Acta de Evaluación y Adjudicación de sobres correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 14/2013 – "SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CAUDALES" ID 256605

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los diecisiete días de mayo del 2013, siendo las 10:00 hs, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, sito de la calle Pte. Franco en el Nº 706 y O´ Leary Piso 3 del Edificio Patria de esta ciudad, con presencia del Sr. Rodrigo Irala, Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, se procede a la evaluación y adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 14/2013, para el "Servicio de Transporte y Custodia de Caudales".----

Seguidamente se da lectura al acta de apertura de ofertas, llevado a cabo en fecha 13 de mayo del 2012, luego de la prórroga realizada en fecha 6 de mayo del corriente año, según consta en acta de prorroga del llamado a Contratación para el "Servicio de Transporte y Custodia de Caudales",expresa la siguiente: *La Convocante en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION", determina realizar la prórroga de apertura de ofertas* y habiendo realizado las invitaciones correspondientes para el segundo llamado y según las disposiciones legales en la modalidad de Contratación Directa, establecida en el articulo 34° de la Ley 2.051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y al Inc. "c" del mismo artículo en la que indica que, "...***para llevarse a cabo la adjudicación se debe contar con tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes"***, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de la cantidad mínima de oferentes; y, considerando que se han realizado en una segunda oportunidad, las invitaciones correspondientes en fecha y forma para la prestación de dichos servicios, cuyas copias forman parte del presente legajo de adjudicación, de entre las cuales, las firmas PROSEGUR PARAGUAY S.A., y GUARDIAN S.A., han presentado sus ofertas.----------

A continuación, se realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial arrimada por los oferentes, según se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y

conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos de carácter sustancial	Prosegur Paraguay S.A.	Guardían S.A.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Validez de la oferta mínimo 60 días	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple	Cumple

Del cuadro anterior, se puede apreciar que las dos ofertas han presentado todas las documentaciones de carácter sustancial, calificando las ofertas para el análisis económico de precios, los que se detallan a continuación:

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS, SEGÚN PRESENTACION DE LAS OFERTAS

								Prosegur Paraguay S.A				Guardián S.A.			
Item	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Marca**	**Proced.**	**U de M**	**Present.**	**Cant.**	**Monto por parada**	**Porcentaje por milaje**	**Milaje por un monto de Gs. 160.000.000**	**P. U. p/dia/.parada+milaje por Gs. 160.000.000 (IVA incluido)**	**Monto por parada**	**Porcentaje por milaje**	**Milaje por un monto de Gs. 160.000.000**	**P.U p/dia/parada+milaje por Gs. 160.000.000 (IVA incluido)**
1	84121806-001	Transporte de caudales	N/A	N/A	Unidad	Evento o por parada	1	516.000	2,11	337.600	853.600	384.000	2	320.000	704.000

Que, realizando la Planilla Comparativa de ofertas, se puede apreciar que la oferta con el precio más bajo es la de la firma Guardián por lo que se procede a la verificación de la documentación de carácter formal.

El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	**Guardián S.A.**
Formulario de la oferta (Anexo 2) debidamente completado y firmado (60) días (5%)	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	No Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple

Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple
Declaración jurada del artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03.	Cumple
Declaración Jurada de la Niñez y la Adolescencia	Cumple
Certificado de Cuenta Bancaria.	Cumple
El oferente deberá presentar los siguientes documentos adicionales	
Autorización de funcionamiento otorgada por la Comandancia de la Policía Nacional, que habilita a la empresa para la Prestación del Servicio de Transporte y Custodia de Valores y/o Caudales, conforme a la reglamentación del Artículo 6º, Numeral 24 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional".	Cumple
Constancia de estar registrada como Empresa Transportadora de Caudales en la Superintendencia de Bancos conforme a la Resolución Nº 153/98 del 13 de mayo 1998 del Banco Central del Paraguay.	Cumple
Copia de las pólizas que cubren los riesgos citados precedentemente, se deberán estar establecidos en un monto mínimo de DOLARES AMERICANOS CINCO MILLONES.- (U$. 5.000.000.-).	Cumple
Planilla, en la que deberá indicar la cantidad mínima de vehículos blindados de su propiedad, que utilizarán proveer los servicios, según Anexo 3.	Cumple
Antigüedad mínima de la Compañía de transportadora de cinco (5) años y Constancia de cumplimiento con provisiones similares a los del presente llamado, de por lo menos los tres (3) últimos años. (pueden ser del sector público o privado).	Cumple

Del cuadro se puede apreciar que el Oferente no ha cumplido con la presentación de la Patente Comercial, por lo que la Convocante en fecha 24 de mayo de2013, solicitó la presentación de la misma.

El oferente llegado el plazo de presentación ha remitido lo solicitado por lo que ha cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y formal, y considerando que ha cumplido con todos los requerimientos del PBC de este llamado se recomienda la **adjudicación** a la firma **Guardián S.A.**.----------

CONCLUSIÓN

Considerando lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su articulo 34 Procedimiento inciso c) que establece "*...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas*...", y teniendo en cuenta que la oferta presentada por **Guardián S.A.**, cumple con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos,

estipulados en las Bases y Condiciones y posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, la Convocante, habiendo cumplido con los procesos de rigor, recomienda ADJUDICAR, por Resolución de la Máxima Autoridad a la empresa **Guardián S.A.,** la Contratación Directa Nº 14/2013 – "SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CAUDALES". La adjudicación se realizar por el TOTAL a través de **CONTRATO ABIERTO** y distribuido de la siguiente forma:

MONTO MÁXIMO por guaraníes Ciento Veintisiete Millones (Gs. 127.000.000) y el MONTO MÍNIMO es por guaraníes Sesenta y Tres Millones Quinientos Mil (Gs. 63.500.000).

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, siendo el veintisiete de mayo de 2013 las 14:00 hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Sr. Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC